



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

Carrera 34 No. 65 - 02 Celular 3004124363

ie.normalsuperior@medellin.gov.co

Institución Emblemática de Antioquia

Certificado N°: 1708

NIT 890980168- 1 DANE 105001000621

El Rector de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Medellín, fundada mediante Ley 26 de 1.842, con reconocimiento de carácter oficial mediante las Resoluciones 8561 de 1.999, 16252 de 2.002, 10214 de 2.015, 201850043111 de 2.018, y con autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria mediante Resolución Nacional 001450 de 2019, Decreto 1236 del año 2020, Artículo 2.5.3.1.10

CERTIFICAN:

Que ARRIETA ARRIETA MARISOL identificado(a) con C.C. No. 1025644207 de MEDELLÍN cursó y aprobó en este plantel, el Nivel IV del grado 13 del ciclo complementario en el año 2025; con las materias y valoración siguientes: Nivel IV del grado 13 del ciclo complementario año 2025 Matrícula 230507 Folios de matrícula 0507 Reg. Valoración 0058

ÁREAS	ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL	H/S
PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA I: INFANCIAS TEMPRANAS	5.0	D. SUPERIOR	10
DIDÁCTICA DE LAS TIC EN LA INFANCIA	4.4	D. ALTO	2
DIDÁCTICA DE LA FORMACIÓN ÉTICA Y ESPIRITUAL EN LA PRIMERA INFANCIA	5.0	D. SUPERIOR	2
DIFICULTADES EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO Y ESTRATEGIAS PARA LA INCLUSIÓN	4.7	D. SUPERIOR	3
EDUCACIÓN RURAL	4.6	D. SUPERIOR	2
TRANSVERSALIZACIÓN DEL CURRÍCULO DESDE LA METODOLOGÍA DE PROYECTO	4.9	D. SUPERIOR	2
COMUNICACIÓN ALTERNATIVA: LENGUA DE SEÑAS Y SISTEMA BRAILLE	4.7	D. SUPERIOR	3
GESTIÓN Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA	4.8	D. SUPERIOR	4
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN LA INFANCIA	3.4	D. BÁSICO	2
SEMINARIO DE LA INVESTIGACION	4.7	D. SUPERIOR	2
GERENCIA EDUCATIVA	3.7	D. BÁSICO	3
TOTAL			35

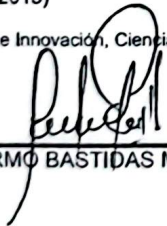
Escala: D. BAJO(Bj): desde 1 hasta 2.99, D. BÁSICO(Ba): desde 3 hasta 3.99, D. ALTO(AI): desde 4 hasta 4.59, D. SUPERIOR(Su): desde 4.6 hasta 5

Plan de Estudios: Ley 115/94 Ley General de Educación, y su Decreto Reglamentario 1860/94. Decreto 1290 del 26 de abril de 2009 y acorde con el P.E.I de la Institución.

Autorización de Jornada Artículo 57 del Decreto 1860

Documento válido solo con la firma del rector, pues la institución no tiene secretaria académica nombrada. (Artículo 2.3.3.3.5.3 y 2.3.3.3.5.7 Decreto 1075 de 2015)

Medellín, Distrito, de Innovación, Ciencia y Tecnología, 13 de mayo de 2026


JUAN GUILLERMO BASTIDAS MENESES
Rector